

PRIMAVERA, 13 de Julio de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control. 6) El decreto municipal N°675 que designa la subrogancia de la dirección de Administración y Finanzas 7) La Ley 19.886 de bases sobre

Decreto

Páguese a: EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO Rut 92604000-6

La Cantidad de 23,400 VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL CONSUMO DE GAS CORRESPONDIENTE A LA DOCENTE DE LA ESCUELA "CERRO SOMBRERO" DOÑA KATHERINE OYARZÚN SERPA DESCONTADO DE SU REMUNERACIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2017, SEGÚN FACTURA N° 28418.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	28418	16/06/2017	23,400

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS		23,400
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	23,400	
Totales		23,400	23,400

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		23,400
215-22-05-003-000-000	GAS	23,400	
Totales		23,400	23,400



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MANCILLA LOPEZ DIRECTOR DE CONTROL (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ DAF(S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



Manuel Comunal